

DECRETO N° 613

CHIGUAYANTE, 30 ABR. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; El Convenio Subvención de fecha 29 de Abril de 2009, suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y **Unión Comunal de Mujeres de Chiguayante** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO: 1) Ratifiquese Convenio Subvención Municipal de fecha 29 de Abril de 2009 con Unión Comunal de Mujeres de Chiguayante.

2) Impútese el gasto al siguiente Items, 24.01.006, Voluntariado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
- ❖ Archivo Dirección Jurídica
- TSN/LTS/ERP/amms.

